

**RESOLUCION mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, modifica las bases para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (licitación No. 18), así como su respectivo formulario de calificación y manual de la subasta.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, MODIFICA LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL ACCESO INALAMBRICO FIJO O MOVIL (LICITACION No. 18), ASI COMO SU RESPECTIVO FORMULARIO DE CALIFICACION Y MANUAL DE LA SUBASTA.

Con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 fracciones I, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11 fracción I, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 27 y décimo primero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; primero, segundo fracción V del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y conforme al numeral 4.2. de la Convocatoria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de julio de 2004, así como el numeral 26.1 de las Bases de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (Licitación No. 18), el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en la XXXV Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2004, mediante acuerdo número P/140904/167, resolvió emitir la siguiente:

**RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, MODIFICA LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL ACCESO INALAMBRICO FIJO O MOVIL (LICITACION No. 18), ASI COMO SU RESPECTIVO FORMULARIO DE CALIFICACION Y MANUAL DE LA SUBASTA**

**PRIMERO.-** Se modifican los numerales 2.2 en su primer párrafo, 4, 5.2, 8.1 en su segundo párrafo, 8.9, 9.1, 15.3, 15.5 y 25.10, y se adiciona un segundo párrafo al numeral 8.2 de las Bases de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (Licitación No. 18), para quedar como sigue:

**2.2.** Los concesionarios podrán proveer los siguientes servicios, mismos que se establecerán en las concesiones otorgadas como resultado de la presente licitación, mediante una red pública de telecomunicaciones, con infraestructura propia o arrendada:

♦ ...

♦ ...

...

#### 4. Calendario de Actividades

NUMERAL	ACTIVIDAD	FECHA
...	...	...
...	...	...
...	...	...
8.1	Recepción de la documentación que acredite la capacidad económica, técnica y jurídica a que se refiere el Formulario de Calificación	<u>7 y 8 de octubre de 2004</u>
9.	Entrega de los modelos de títulos de concesión a los Interesados que hubieren entregado su documentación	<u>7 y 8 de octubre de 2004</u>
8.10	Entrega de documentación a la COFECO, con la información estipulada en el Instructivo y el Cuestionario de notificación de licitación, emitido por la propia COFECO	<u>7 y 8 de octubre de 2004</u>
9.1	Sesión de preguntas y respuestas referente a los modelos de títulos de concesión	<u>28 de octubre</u>

Lunes 20 de septiembre de 2004 DIARIO OFICIAL 43

9.2	Entrega del Manual del Participante	<u>28 de octubre</u>
10	Presentación del programa de cómputo para la Subasta y sesiones de práctica	1 de diciembre

8.10	Entrega por los interesados a la Comisión de la opinión emitida por COFECO, así como de la garantía de seriedad	<u>15 de diciembre de 2004</u>
11.2	Entrega de Constancias de Participación y Clave de Confidencialidad	<u>17 de diciembre de 2004</u>
3.3 del Manual de la Subasta	Inicio de la Subasta	<u>11 de enero de 2005</u>
13	Fallo	El Fallo será emitido dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la terminación de la Subasta
14	Constitución de sociedades (para grupos de inversionistas)	Dentro de los 70 días naturales siguientes a la notificación del Fallo
15.2.1	Pago del 100% de la primera parte de la contraprestación ofrecida al Gobierno Federal	Dentro de los 70 días naturales contados a partir de la notificación del Fallo
18.3	Envío de la documentación a la Secretaría	Dentro de los 21 días naturales contados a partir del pago de la contraprestación

5.2. Para constituir la garantía de seriedad inicial, los interesados deberán entregar a la Comisión, Carta de Crédito, expedida por una institución de crédito, nacional o extranjera debidamente confirmada por una institución de crédito autorizada para operar legalmente en el país, pagadera a la vista e irrevocable, y otorgada en favor de la Tesorería de la Federación.

8.1...

El procedimiento de recepción de la documentación a la que se refiere este numeral iniciará con el acto de protocolo para la recepción de la documentación, que para el efecto se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2004 a las 11:00 horas. Durante este acto, la Comisión informará a los representantes legales de cada uno de los Interesados respecto al día y hora en que le será recibida su documentación. Lo anterior, conforme a un procedimiento de sorteo que se realizará durante dicho acto. Para tal efecto, podrán estar presentes como máximo sólo 2 representantes legales de cada uno de los Interesados.

...

...

...

8.2. ...

El interesado en participar en la licitación deberá presentar su plan de negocios, contenido en el formulario económico, con las proyecciones financieras, ya sea como el desarrollo de un nuevo proyecto o, en su caso, como un proyecto marginal de su negocio en marcha por región, indicando las aclaraciones relevantes.

8.9 La Comisión llevará a cabo una reunión de aclaraciones con cada uno de los Interesados que hubieren presentado la documentación debidamente integrada a que hace referencia el numeral 8.1, misma que versará exclusivamente sobre la documentación entregada por el Interesado de que se trate. Las reuniones a las que se refiere este numeral, se realizarán estrictamente conforme al orden en el que la Comisión recibió la documentación de los Interesados según lo establecido en el numeral 8.1 anterior, y tendrán verificativo del 25 al 26 de octubre de 2004. La fecha y hora exacta de estas reuniones será dada a conocer a los Interesados en el acto de protocolo para la recepción de la documentación al que se refiere el numeral 8.1 anterior. A estas reuniones sólo podrán asistir dos representantes como máximo por cada Interesado.

En caso que sea necesario, la Comisión podrá solicitar más aclaraciones a los Interesados mediante la realización de una reunión extraordinaria de aclaraciones con cada uno de ellos. Dichas reuniones en su caso, tendrán verificativo del 15 al 16 de noviembre de 2004, de conformidad con el procedimiento señalado en el primer párrafo de este numeral. Al efecto, la Comisión publicará en su página de Internet a más tardar el día 8 de noviembre de 2004 el aviso mediante el que se confirmará la celebración de las reuniones a que se refiere este párrafo.

44 DIARIO OFICIAL Lunes 20 de septiembre de 2004

9.1. En la fecha establecida en el Calendario, la Comisión, celebrará con los Interesados a los que se refiere el numeral 9 anterior una sesión de preguntas y respuestas para aclaración de dudas sobre los modelos de títulos de concesión. En dicha sesión, representantes de la Comisión y de la Secretaría darán respuesta únicamente a las preguntas formuladas por escrito y entregadas a la Comisión a más tardar 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la celebración de dicha sesión.

Las respuestas se harán en forma oral y se registrarán en una videograbación que estará a disposición de los Interesados, para su consulta, en el domicilio de la Comisión.

15.3. Los Participantes ganadores según el Fallo, deberán cubrir la primera parte de la contraprestación consistente en el pago del 100% del monto ofrecido al final de la subasta de cada Concurso, esto es, el monto de cada una de sus Posturas Válidas Más Altas ganadoras, en las oficinas de la Comisión dentro de los 70 (setenta) días naturales siguientes a la notificación del Fallo respectivo, en los términos y condiciones a que se refieren los numerales 13.5, 15.2.1, 15.5 y 15.6.

15.5. El pago de la primera parte de la contraprestación a que se refieren los numerales 15.2.1, 15.3 y 15.6, deberá realizarse dentro de los 70 (setenta) días naturales siguientes a la notificación del Fallo de la Subasta, mediante transferencia electrónica de fondos haciendo uso del Sistema de Pago Electrónico de Uso Ampliado ("SPEUA") en la cuenta que en su oportunidad les indicará la Comisión o, en su caso, mediante cheque certificado o cheque de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación, en los horarios de SPEUA y de recepción de pagos, que dará también a conocer la propia Comisión.

25.10. La Comisión podrá suspender la presente licitación. En estos casos, lo notificará a los Participantes a la brevedad posible. En caso de suspensión por más de 20 (veinte) días hábiles, los Participantes que no estén de acuerdo en continuar en la licitación podrán retirarse de la misma, sin que proceda reclamación alguna por cualquiera de las partes, y tendrán derecho a que la Comisión emita la carta liberatoria correspondiente con el objeto de que quede sin efecto la garantía de seriedad, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contado a partir de la manifestación de retiro del participante de que se trate.

SEGUNDO.- Se modifica el texto del Anexo 2 a que se refiere el numeral 5.2 de las Bases de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (Licitación No. 18), relativo al modelo de Carta de Crédito Irrevocable, en los términos del Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- Se modifican los numerales 7, 8, 10.2 segundo párrafo, 10.3 y 18.1, del Formulario de Calificación, para quedar como sigue:

#### 7. Registro de concursos

7.1. En la columna (D) del cuadro siguiente, el interesado deberá indicar el número total de concursos por Región que desea obtener, así como señalar en la columna (F) el monto en pesos que corresponda a la suma de puntos del total de concursos en los que esté interesado, para efectos de la determinación de la garantía de seriedad, tomando en consideración las restricciones de acumulación a las que se refiere el numeral 19.

	(A) Región	(B) Número de concursos	(C) Puntos por concurso	(D)= Concursos de su interés	(E)= (D)*(C) Cálculo de puntos asignados a los concursos de su interés	(F)= (E)*\$1,210,000.00 Monto a considerar para Garantía de Seriedad
1.-	1	4	4			
2.-	2	4	2			
3.-	3	4	2			
4.-	3	1	6			
5.-	4	4	6			
6.-	5	4	2			
7.-	5	1	6			
8.-	6	4	6			
9.-	7	4	3			
10.-	8	4	1			
11.-	9	4	11			

7.2. TOTAL (Sumatoria de Columna (F), filas 1 a 11)

#### 8. Garantía de seriedad

La garantía de seriedad inicial que el interesado deberá constituir, corresponde al monto que resulte como TOTAL en el numeral 7.2. anterior, y que se debe confirmar en el recuadro que aparece a continuación:

Depósito total:

10.2. ...

Los estatutos sociales deberán indicar cuando menos la información contenida en los numerales 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.5 y 10.2.6. Por otra parte, en lo relativo a la estructura accionaria, se deberá acompañar la información contenida en los numerales 10.2.4, 10.2.7, y 10.2.8, suscrita por el representante legal.

...

10.3. De conformidad con el numeral anterior, las personas morales, previamente constituidas, podrán optar por presentar la documentación a que se refiere el numeral 10.2 (Capacidad Jurídica) del presente Formulario dentro del plazo para la recepción de la documentación que acredite la capacidad económica, técnica y jurídica; o bien, dentro de los setenta días naturales contados a partir de la notificación del fallo, siempre y cuando resulte participante ganador.

18.1. Este numeral será aplicable exclusivamente para aquellos grupos de dos o más personas físicas o morales que, sin haber constituido previamente una sociedad para participar en la licitación, pretendan hacerlo una vez que, en su caso, resulten ganadores en uno o más Concursos.

Los grupos de inversionistas integrados por dos o más personas físicas o morales que participen en la licitación y que resulten ganadores en uno o más Concursos, deberán constituir la sociedad de nacionalidad mexicana a la que se le otorgará la o las concesiones respectivas, dentro del plazo señalado en el Calendario de las Bases. La sociedad deberá ser constituida en términos de los porcentajes de participación de los miembros del grupo de inversionistas consignados por el grupo Participante. Dichos porcentajes no podrán ser modificados después de la fecha del Fallo.

La o las concesiones correspondientes se otorgarán a la sociedad al efecto creada por las personas integrantes del grupo de que se trate.

La constitución de la sociedad deberá realizarse una vez que la Comisión declare, en su caso, que el Fallo del concurso se hace en favor del grupo respectivo, quien deberá constituir la sociedad concesionaria, ajustándose a lo establecido en el numeral 10.2 del presente Formulario, en un término no mayor a 70 días naturales, contados a partir de la notificación del Fallo.

La sociedad deberá ser de nacionalidad mexicana y, en ella, la inversión extranjera podrá participar en un porcentaje superior al 49% del capital social, previa resolución de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

La totalidad de las personas integrantes de cada grupo deberán designar un representante común, con facultades suficientes para obligarlos en términos de las presentes Bases.

Asimismo, dichas personas deberán celebrar un convenio entre sí, por el que se obligarán a responder solidaria y mancomunadamente por las obligaciones que deriven de su participación en la presente licitación.

CUARTO.- Asimismo, se sustituye el archivo electrónico denominado PlanDeNegociosG2004v1-2004.xls por el archivo PlanDeNegociosG2004v2.xls, relativo a la Sección II: Plan de Negocios, del Formulario de Calificación.

46 DIARIO OFICIAL Lunes 20 de septiembre de 2004

QUINTO.- Se modifican los numerales 3.3, 3.4, 7 inciso e.-, y 21 del Manual de la Subasta de las Bases de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico fijo o móvil (Licitación No. 18), para quedar como sigue:

3.3. La primera Ronda de la Subasta dará inicio el día 11 de enero de 2005, y se llevará a cabo de las 13:30 a las 14:30 horas, siendo ésta la única Ronda a realizarse en dicha fecha.

3.4. La Comisión notificará a los Participantes, a más tardar a las 18:00 horas, del día 11 de enero de 2005, los horarios y duración de las Rondas subsecuentes, en el entendido, que entre el final de una Ronda y el inicio de la siguiente habrá, cuando menos, una hora de diferencia.

#### 7. Validez de las posturas

...

a.- al d.- ...

e.- Que el número de puntos asignado a cada uno de los concursos en los que el Participante pretende presentar posturas en una Región determinada, sea igual o menor al número de puntos que el Participante indicó para esa misma Región en su Plan de Negocios.

...

...

#### 21. Sesiones de práctica con el Sistema, así como de preguntas y respuestas sobre el Manual de la Subasta

Conforme a lo establecido en las Bases de esta Licitación, el 1 de diciembre de 2004, la Comisión realizará sesiones de práctica con el Sistema y de preguntas y respuestas respecto al Manual de la Subasta. Para participar en dichas sesiones los Interesados deberán inscribirse en las oficinas de la Comisión o a los teléfonos (55) 5261-4154 y (55) 5261-4166.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- A efecto de que los interesados puedan sustituir el archivo electrónico denominado PlanDeNegociosG2004v1-2004.xls por el archivo PlanDeNegociosG2004v2.xls, relativo a la Sección II: Plan de Negocios, del Formulario de Calificación al que se refiere el resolutivo cuarto de la presente Resolución, el nuevo archivo estará a disposición de los interesados a partir del día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la página de Internet de la Comisión, en la siguiente dirección:

<http://www.cft.gob.mx/subastas/plandenegocios.html>

Asimismo, el archivo electrónico estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico de la Comisión, ubicadas en Bosque de Radiatas 44, 3er. piso, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México, D.F., teléfonos (55) 5261-4154 y (55)5261-4156.

Las proyecciones financieras correspondientes deberán efectuarse utilizando el nuevo archivo: PlanDeNegociosG2004v2.xls

Para cualquier aclaración relacionada con la sustitución del archivo señalado en el resolutivo cuarto y en el presente transitorio, favor de comunicarse a la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico, a los teléfonos (55)5261-4154 y (55)5261-4156, o por correo electrónico a la dirección: [gfr@cft.gob.mx](mailto:gfr@cft.gob.mx).

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo previsto en el numeral 26.2 de las presentes Bases.

TERCERO.- Las modificaciones a las Bases, el Formulario de Calificación y el Manual de la Subasta a que se refiere la presente Resolución, surtirán efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada, en todos y cada uno de sus términos, por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su XXXV Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2004, mediante Acuerdo P/140904/167.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2004.- El Presidente, Jorge Arredondo Martínez.- Rúbrica.- Los Comisionados: Clara Luz Alvarez González de Castilla, Salma Leticia Jalife Villalón, Abel Mauro Hibert Sánchez.- Rúbricas.  
Lunes 20 de septiembre de 2004 DIARIO OFICIAL 47

#### ANEXO UNICO

##### CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL), BOSQUE DE RADIATAS 44 COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, C.P. 05120 CUAJIMALPA, MEXICO, D.F. No. \_\_\_\_\_

A SOLICITUD Y POR CUENTA DE, [NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE] (EL SOLICITANTE) DIRECCION: [ESCRIBIR DIRECCION COMPLETA], EMITIMOS NUESTRA CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE NO. \_\_\_\_ A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION ("TESOFE") CON DOMICILIO EN [DIRECCION] POR UN IMPORTE TOTAL QUE NO EXCEDA DE \$ \_\_\_\_\_ M.N., (CANTIDAD CON LETRA) EFECTIVA INMEDIATAMENTE Y CON VENCIMIENTO EN [INSTITUCION DE CREDITO], CON DOMICILIO EN [DIRECCION], CON VENCIMIENTO EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 200\_. [EL PLAZO DE VIGENCIA NO PODRA SER INFERIOR A 270 DIAS NATURALES].

ESTA CARTA DE CREDITO ES EMITIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES RELACIONADOS CON LA LICITACION PUBLICA No. 18 PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL ACCESO INALAMBRICO FIJO O MOVIL Y DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE JULIO DE 2004, LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS (LAS "BASES"), EL FORMULARIO DE CALIFICACION (EL "FORMULARIO") Y EL MANUAL DE LA SUBASTA CORRESPONDIENTE (EL "MANUAL").

PREVIA SOLICITUD DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES O DE LA "TESOFE" LOS FONDOS AMPARADOS POR ESTA CARTA DE CREDITO SE HARAN DISPONIBLES A FAVOR DE LA "TESOFE" PARA PAGO A LA VISTA CON [LA INSTITUCION DE CREDITO] CONTRA LA PRESENTACION EN EL DOMICILIO DE [LA INSTITUCION DE CREDITO] DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES ESCRITA(S) Y APARENTEMENTE FIRMADA(S), POR EL BENEFICIARIO, MENCIONANDO NUESTRO NUMERO DE REFERENCIA DE LA CARTA DE CREDITO Y ESTABLECIENDO:

1)

"POR ESTE CONDUCTO SE SOLICITA EL PAGO PARCIAL POR LA CANTIDAD DE [INDICAR EL IMPORTE RECLAMADO] POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE REFIERE EL MANUAL DE LA LICITACION No. 18 PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL ACCESO INALAMBRICO FIJO O MOVIL.

O,

2)

"POR ESTE CONDUCTO SE SOLICITA EL PAGO POR LA CANTIDAD DE [INDICAR EL IMPORTE RECLAMADO] DEBIDO A QUE [NOMBRE DEL SOLICITANTE] HA SIDO DESCALIFICADO DE LA LICITACION No. 18 PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL ACCESO INALAMBRICO FIJO O MOVIL, EN TERMINOS DEL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.

O,

3)

"POR ESTE CONDUCTO, Y PREVIO CONSENTIMIENTO DE [NOMBRE DEL CLIENTE], SE SOLICITA EL PAGO POR LA CANTIDAD DE [INDICAR EL IMPORTE RECLAMADO] COMO PAGO DE LA PRIMERA PARTE DE LA

CONTRAPRESTACION A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 15 DE LAS BASES, EN VIRTUD DE HABER SIDO DECLARADO GANADOR DE LOS CONCURSOS \_\_\_\_\_, DE LA LICITACION No. 18 PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL ACCESO INALAMBICO FIJO O MOVIL, MEDIANTE EL FALLO EMITIDO POR EL PLENO DE LA COFETEL EL \_\_ DE \_\_ DE 200\_\_.

EN EL SUPUESTO DE LA DECLARACION A QUE HACE REFERENCIA EL INCISO 3) ANTERIOR, SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA SOLICITUD POR ESCRITO Y APARENTEMENTE FIRMADA POR EL SOLICITANTE, EN TERMINOS SUSTANCIALMENTE IGUALES AL FORMATO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO ANEXO "A".

48 DIARIO OFICIAL Lunes 20 de septiembre de 2004

LOS FONDOS AMPARADOS POR ESTA CARTA DE CREDITO PODRAN HACERSE DISPONIBLES MEDIANTE PAGOS PARCIALES.

LA CARTA DE CREDITO SE DARA POR CANCELADA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES: A) AL VENCIMIENTO INDICADO EN EL PRIMER PARRAFO, B) MEDIANTE LA DEVOLUCION A LA INSTITUCION DE CREDITO DEL ORIGINAL DE LA CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE, C) EL PAGO TOTAL DEL IMPORTE DE ESTA CARTA DE CREDITO.

NOS COMPROMETEMOS CON EL BENEFICIARIO A HONRAR CADA DECLARACION ESCRITA, SIEMPRE Y CUANDO SEA DEBIDAMENTE PRESENTADA EN CUMPLIMIENTO CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CARTA DE CREDITO, EN O ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ANTES CITADA.

TODOS LOS GASTOS BANCARIOS SON POR CUENTA DEL CLIENTE.

ESTA CARTA DE CREDITO ESTA SUJETA A LAS PRACTICAS INTERNACIONALES (STANDBY 1998), CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL, PUBLICACION No. 590 ("ISP"), Y LO NO CONTEMPLADO POR ISP, SE REGIRA POR LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

Atentamente

ORDENANTE: NOMBRE DEL SOLICITANTE DIRECCION: REPRESENTADO POR:

\_\_\_\_\_ Nombre: Nombre: Puesto: Puesto:

ANEXO "A" AL ANEXO UNICO

"MODELO SOLICITUD PAGO DEL SOLICITANTE"

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES BOSQUE DE RADIATAS 44 COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS C.P. 05120 CUAJIMALPA MEXICO, D.F.

Por medio del presente se solicita que a través de la Carta de Crédito Irrevocable con Número de Referencia \_\_\_\_\_ emitida por [LA INSTITUCION DE CREDITO] a favor de la Tesorería de la Federación, se sirvan ejercer la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (monto en letra), a efecto de que sea aplicado como pago de la primera parte de la contraprestación a que se refiere el numeral 15 de las Bases de la Licitación No. \_\_\_\_\_ para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del Servicio de Radiocomunicación Móvil Terrestre: Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas con cobertura en las áreas básicas de servicio que conforman la Zona \_\_\_\_\_ (Licitación No. \_\_\_\_\_).

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes.

Atentamente

NOMBRE DEL SOLICITANTE: DIRECCION: REPRESENTADO POR:

\_\_\_\_\_ Nombre Puesto:

(R.- 201375)